

PROCESO 11001400302620210083600 - JOHAN SEBASTIAN CARRILLO SANCHEZ


Juridica montescardenas <juridica@montescardenas.com>

Lun 09/10/2023 15:24

Para:Juzgado 26 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC:notifica.co@bbva.com <notifica.co@bbva.com>;notificacionesjudiciales

<notificacionesjudiciales@tuya.com.co>;eotero@bancodeoccidente.com.co <eotero@bancodeoccidente.com.co>

 1 archivos adjuntos (509 KB)

Proyecto adjudicación.pdf;

Señor

JUEZ VEINTISÉIS (26) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C

E. S. D.

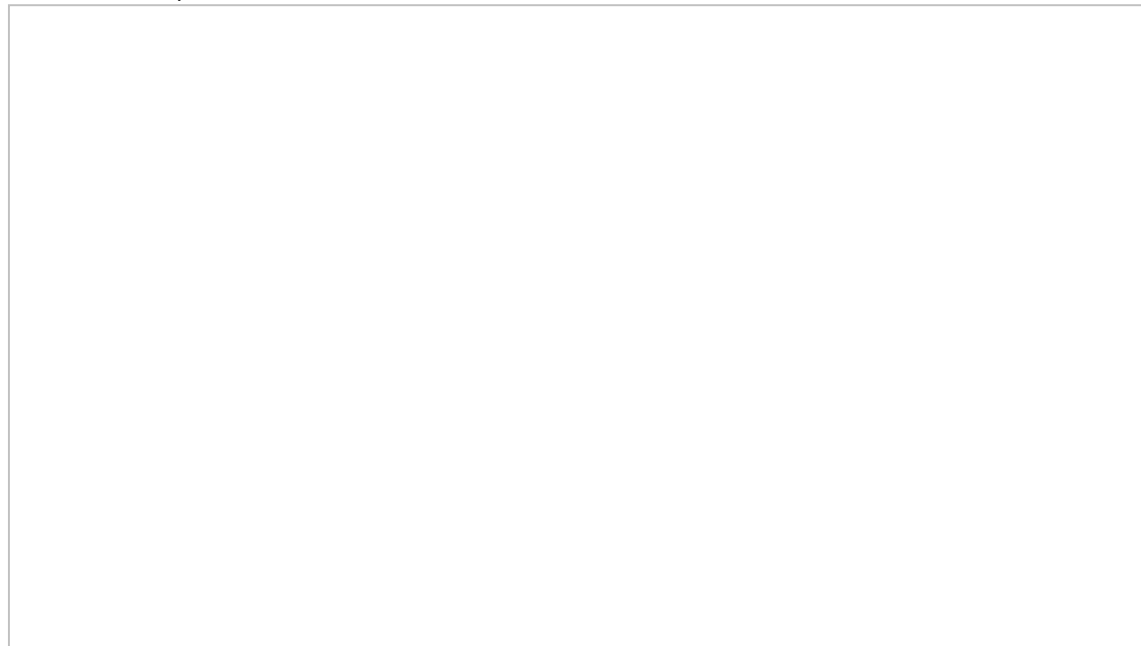
REF: PROCESO 11001400302620210083600

LIQUIDACIÓN PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE: **JOHAN SEBASTIAN CARRILLO SANCHEZ**

Señores,

BLAS MONTES ROMERO, mayor de edad, vecino de Bogotá e identificado con C.C. 79.286.346 de Bogotá, Abogado en ejercicio, portador de la T.P. 97.438 del C.S. de la J., En mi calidad de liquidador debidamente designado por su Despacho me permito allegar el proyecto de adjudicación.

Cordialmente,



NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este Correo Electrónico es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía o entidad a la cual está dirigido. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente.

Señor
JUEZ VEINTISEIS (26) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C
E. S. D.

REF: PROCESO: 11001400302620210083600

LIQUIDACIÓN PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE: **JOHAN SEBASTIAN CARRILLO SANCHEZ**

BLAS MONTES ROMERO, mayor de edad, vecino de Bogotá e identificado con C.C. 79.286.346 de Bogotá, Abogado en ejercicio, portador de la T.P. 97.438 del C.S. de la J., en mi calidad liquidador designado por el Despacho, manifiesto:

ANTECEDENTES

1. Mediante Auto del 29 de octubre del 2021 se apertura el proceso de liquidación patrimonial de **JOHAN SEBASTIAN CARRILLO** en el que me designaron como liquidador, para lo cual se remitió la aceptación del cargo el día 27 de febrero del 2023.
2. El 05 de mayo se remitió primer informe que contenía:
 - publicación por aviso en el periódico El Espectador con fecha del 05 de marzo del 2023.
 - Notificación a los acreedores:
 - Banco Davivienda S.A
 - Banco Falabella S.A
 - Banco de Bogotá S.A
 - Notificación a la señora **YADITHZA MILENA GRANADOS VALENCIA** quien figura en una sociedad conyugal con el deudor.

De esta forma y dando cumplimiento a lo ordenado por el numeral tercero del artículo 564 del CGP, se presentó la relación de bienes del deudor, de la siguiente forma:

ACTIVOS:

BIENES INMUEBLES:
NINGUNO

BIENES MUEBLES:

NINGUNO

El patrimonio declarado por el señor **JOHAN SEBASTIAN CARRILLO** desde el trámite de negociación de deudas, equivale a Activos \$0, declarando que no posee bienes inmuebles o muebles.

De esta forma se presentó el inventario de bienes del deudor en \$0.

GRADUACIÓN Y CALIFICACIÓN: Al no presentarte nuevas acreencias, se mantiene la graduación y calificación de créditos estipulada en la negociación de deudas, la cual quedó así:

CLASE	ACREEDOR	PRODUCTO	CAPITAL	INTERESES	% DE ADJUDICACIÓN
QUINTA	BANCO FALABELLA S.A	Tarjeta de Crédito 8175	\$ 3.657.304	\$ 219.438	8,10%
QUINTA	BANCO BOGOTÁ S.A	Credito rotativo 9356	\$ 4.723.642	\$ 283.418	10,46%
		Libre Inversión 7016	\$ 12.451.781	\$ 747.106	27,57%
QUINTA	BANCO DAVIVIENDA	Tarjeta de Credito 2558	\$ 5.200.000	\$ 312.000	11,51%
		Libre Inversión 2721	\$ 19.128.178	\$ 1.147.690	42,36%
TOTAL			\$ 45.160.905	\$ 2.709.652	100,00%

Teniendo en cuenta la graduación y calificación definitiva, me permito presentar la siguiente:

ADJUDICACIÓN:

\$0

De esta forma se presenta el proyecto de adjudicación teniendo en cuenta que el señor **JOHAN SEBASTIAN CARRILLO** no tiene ningún bien mueble, ni inmueble a su nombre. No fue posible adjudicar a ninguno de los acreedores un determinado cuerpo cierto.

Adicional informo señor Juez, que los honorarios provisionales fijados por su despacho fueron cancelados en debida forma.

Cordialmente,



BLAS MONTES ROMERO
LIQUIDADOR